CONVENIO DE APOYO
No 6700038851 DE 2024

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN –INDER.
ENTIDAD APOYADA:	LIGA DE TENIS DE MESA DE ANTIOQUIA
NIT:	890.906.245-6
REPRESENTANTE LEGAL:	ALEXANDER ANTONIO ECHAVARRIA JARAMILLO
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	8.026.860
OBJETO:	APOYAR EL EVENTO DE CIUDAD DENOMINADO II CAMPEONATO NACIONAL PTM
VALOR INICIAL:	DIEZ MILLONES DE PESOS ML. ($10.000.000)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES DE PESOS ML. ($10.000.000)
VALOR TOTAL EJECUTADO	DIEZ MILLONES DE PESOS ML. ($10.000.000)
PLAZO INICIAL:	DESDE EL 18 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO:	18 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	20 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SUPERVISORA	DANIELA OTÁLVARO ZABALA

Entre los suscritos, EDUARDO SILVA MELUK, mayor y vecino de esta ciudad, titular de la cédula de ciudadanía número 98.549.260, en uso de sus facultades, conferidas por el Acuerdo Municipal 065 de 1998 y el Decreto de nombramiento 0003 del 01 de enero de 2024 y debidamente posesionado según Acta 27 del 02 de enero de 2024, quien actúa en su calidad de DIRECTOR GENERAL del INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER, de una parte y de otra parte ALEXANDER ANTONIO ECHAVARRIA JARAMILLO, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.026.860, quien actúa en calidad de representante legal de la LIGA DE TENIS DE MESA DE

ANTIOQUIA, quien para efectos de la presente acta se denomina LA ENTIDAD APOYADA, y con la asistencia de DANIELA OTALVARO ZABALA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.017.220.644 quien actúa en el presente acto en calidad de supervisora, se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

1. **INFORME TÉCNICO DEL CONVENIO DE APOYO:**

a) **Cumplimiento final y consolidado del objeto y alcance del convenio, conforme a las obligaciones del apoyado y del INDER y las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y en la propuesta económica aprobada por el INDER:**

El evento denominado II CAMPEONATO NACIONAL PTM, se llevó a cabo del 18 al 20 de septiembre de 2024, el cual fue ejecutado por la Liga de Tenis de Mesa de Antioquia.

El Campeonato Nacional oficial PTM, fue un evento con un gran impacto e inclusión social, el cual consistió en un clasificatorio para juegos nacionales juveniles, en categorías sub 21 y el II campeonato nacional PTM, estos eventos se realizaron en la modalidad de equipos dobles e individuales.

En el evento se realizó la competencia con deportistas en silla de ruedas, los cuales jugaron en el coliseo de tenis de mesa Rodrigo Pérez Castro, un escenario INDER, que aporto para el desarrollo del evento.

Se calculó una participación aproximada de 100 espectadores por cada día desarrollado del evento.

Dentro de los aspectos positivos del evento, se destacan, la disciplina por parte de los deportistas y demás personas que acudieron al coliseo, puntualidad en los horarios de la competencia, la sana integración y la buena disposición del personal INDER.

En el siguiente cuadro se relaciona la cantidad total de participantes en el evento de acuerdo a sus edades y género:

Deportistas o participantes														
Mujeres							Hombres						Total	
0-5	6-12	13-17	18-28	29-55	+56	Sub total	0-5	6-12	13-17	18-28	29-55	+56	Sub total	
0	0	3	6	10	0	19	0	0	6	8	7		21	40

En cuanto a la generación de empleos, tenemos que fueron 2 empleos directos y 25 empleos indirectos, es decir, generados por los diferentes proveedores que proporcionaron algún servicio o suministro.

El evento se relacionó directamente con la misión institucional del Inder Medellín, la cual es "Fomentar el deporte, la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, mediante la oferta de espacios que contribuyan al mejoramiento de la cultura ciudadana y la calidad de vida de los habitantes del municipio de Medellín."

El valor estimado del evento denominado II CAMPEONATO NACIONAL PTM, tuvo un valor total de $89.200.000, el cual se llevó a cabo con el aporte de diferentes entidades públicas y privadas.

Los recursos aportados por el INDER fueron invertidos en el ítem de LOGÍSTICA, por un valor de $10.000.000, evidenciados en la CUENTA DE COBRO 010 del 20 de SEPTIEMBRE de 2024, teniendo como proveedor a DAVID EFREN GALLEGO BLANDON.

Las demás evidencias del desarrollo se encuentran en el expediente contractual, donde pueden encontrarse los informes técnico, ambiental y financiero del evento, las imágenes que acreditan la realización del evento y las facturas y cuentas de cobro que legalizan y acreditan la buena inversión del recurso.

El INDER realizó el apoyo, de acuerdo con lo establecido en el convenio, suministrando la información necesaria para su ejecución y aportando los formatos para la respectiva rendición de cuentas, se realizará el desembolso del recurso, de acuerdo con la forma de pago acordada, se ejerció la supervisión del evento, asignando el personal que brindó el apoyo técnico, financiero y jurídico.

Registro final y consolidado de la entrega de productos e informes por parte de la entidad apoyada: Acorde a las obligaciones específicas en el convenio de apoyo 6700038851 de 2024, la entidad cumplió con los soportes de ejecución del evento, representado en los siguientes ítems:

- Un informe técnico de la ejecución del evento.
- Un informe financiero de la ejecución del evento.

- Un informe ambiental de la ejecución del evento.

b) Porcentaje final y consolidado de ejecución física del convenio: El porcentaje de ejecución física del convenio es del 100%.

c) Reporte final y consolidado de otros aspectos relevantes: N/A

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

a) Verificación final de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el período
AGOSTO	73130260	$90.000	$480.000	$11.900	$671.900
SEPTIEMBRE	73466102	$62.000	$248.000	$8.200	$380.200

Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el representante legal, respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
09/09/2024	Desde el 09/03/2024 Hasta el 09/09/2024	NESTOR JAIRO SERNA GIL TP: 7289-T CONTADOR
17/09/2024	Desde el 17/03/2024 Hasta el 17/09/2024	NESTOR JAIRO SERNA GIL TP: 7289-T CONTADOR

b) Informe final y consolidado de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el convenio y que fueron objeto de marcación: En virtud de las obligaciones del presente contrato, no se realizó registro, ni marcación de bienes.

c) Informe final y consolidado de las modificaciones realizadas al convenio: no se han presentado modificaciones en el contrato.

d) Informe final y consolidado de la relación de designaciones temporales y/o re designaciones de supervisión:

Supervisor	Fechas de designación y/o re designación	Período de cobertura
DANIELA OTÁLVARO ZABALA	17/09/2024	Desde el 17/09/2024 hasta la liquidación del convenio.

e) Informe final y consolidado de la materialización de riesgos y su mitigación: en el convenio de apoyo no se materializaron los riesgos previstos en la matriz anexa, durante la ejecución del convenio y hasta la fecha no han ocurrido hechos que impliquen la aplicación de las garantías.

3. **INFORME AMBIENTAL:** La entidad apoyada entregó de manera satisfactoria el informe ambiental del evento, con las respectivas evidencias que certifican el cumplimiento de la normatividad vigente, dicho documento hace parte del expediente tanto físico como digital y además se encuentra consagrado en el informe final de supervisión de fecha 27 de diciembre de 2024.

4. **INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:**

a) Informe final y consolidado de la relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición presupuestal	Proyecto	CDP
911000124	905920032101	2320202009	9200321	1160012459

b) Relación final y consolidada de los pagos realizados de forma acumulativa y porcentual:

Registro presupuestal	Valor	Fecha Acta de recibo de pago	No. Acta de recibo de pago	Saldo Pagado	Saldo Pendiente	Porcentaje de Ejecución
7100001099	$10.000.000	N/A	N/A	N/A	$10.000.000	0%

c) Resumen final de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$10.000.000
Adiciones (si aplica)	$0
Total valor del contrato más adiciones (si aplica)	$10.000.000
Pagos realizados (acumulado)	$0
Recursos no ejecutados (si aplica)	$0
Porcentaje de ejecución financiera	%100

Los recursos fueron utilizados de la siguiente forma:

Después de revisar detenidamente los documentos relacionados con la organización y ejecución del evento de ciudad conocido como **"II CAMPEONATO NACIONAL PTM"**, desde una perspectiva financiera, se pueden destacar los siguientes puntos:

1. El evento se llevó a cabo conforme a los parámetros establecidos en la propuesta inicial.
2. El valor total de evento corresponde a la suma de $89.200.000.
3. El aporte realizado por el INDER obedece a la suma de $10.000.000, lo cual representa aproximadamente el 11% del costo total del evento.
4. El aporte realizado por el INDER se legaliza mediante el concepto de "LOGÍSTICA".
5. La Logística en mención se contrató por la entidad LIGA DE TENIS DE MESA DE ANTIOQUIA, quien reporta de forma detallada el valor del servicio contratado así:

PROVEEDOR (Persona natural y/o jurídica)	CONCEPTO	FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	VALOR	EGRESO
DAVID EFREN GALLEGO BLANDON	LOGÍSTICA	FCTM 506	$ 10.000.000	9-24

CONCEPTO	ESPECIFICACIÓN	VALOR
SONIDO	1 BAFLE O PARLANTE	$1.800.000
SILLETERIA	80 SILLAS	$2.500.000
MESAS	10 MESAS	$1.200.000
EL ANOTADOR Y REPARACIÓN	10 ANOTADORES	$600.000
TELEVISOR	1 TELEVISOR	$800.000
ADECUACIÓN DE LA BODEGA	2 PERSONAS	$600.000
ADECUACIÓN AUDITORIA PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PTM DE LOS DEPORTISTAS		$2.500.000

6. Se presenta el subcontrato del servicio prestado- firmado por ambas partes, acompañado de los documentos legales del contratista.
7. Se presenta como soporte de la ejecución realizada, el registro fotográfico con imágenes que dan cuenta en forma organizada de la ejecución del contrato suscrito.

5. INFORME JURÍDICO:

a) **Informe final y consolidado del debido proceso sancionatorio y derecho de contradicción:** Durante la ejecución inicial del contrato no se han presentado reclamaciones, controversias, ni acuerdos entre las partes, teniendo presente el concepto de la reclamación y la cuantía.

b) **Informe final y consolidado de la relación de soportes de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento:** Se puede indicar que no ha sido necesario iniciar proceso de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.

c) **Informe final y consolidado del estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:**

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	520-47-994000048501	Cumplimiento	17/09/2024	20/03/2025	16/09/2024	$1.000.000
	520-47-994000048501	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	17/09/2024	20/09/2027	16/09/2024	$2.000.000
	520-74-994000023273	Responsabilidad Civil	17/09/2024	20/09/2027	16/09/2024	$260.000.000

Las pólizas fueron expedidas en debida forma y entregadas oportunamente, no hubo ampliaciones ni modificaciones de la misma.

d) **No se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.**

El Instituto de Deportes y Recreación de Medellín – INDER, se reserva la revisión de los trabajos, bienes o servicios, durante la vigencia de las garantías y la realización de las reclamaciones de ley a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en el numeral 4, del artículo 4 de la ley 80 de 1993.

En consecuencia, las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos por parte de la Supervisión, los trabajos, bienes o servicios, conforme al objeto y el alcance previstos en el convenio de apoyo N° 6700038851 de 2024.

Teniendo en cuenta que el informe final de supervisión se encuentra debidamente aprobado por la supervisora designada para el convenio, se autoriza el pago por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS ML. ($10.000.000), dejando constancia de que el mismo será desembolsado, una vez firmada la presente acta de liquidación y posterior a que la entidad aporte la correspondiente factura, será en dicho momento cuando las partes se declaren a Paz y Salvo por todo concepto y el contratista renuncie a instaurar cualquier demanda en contra del INDER.

Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, los siguientes documentos. a) Informe Final de Supervisión. El documento soporte de los datos registrados en esta acta, reposan en el expediente contractual y están publicados en el SECOP II.

Para constancia, se firma en Medellín, a los 11 MAR 2025

EDUARDO SILVA MELUK
Director General INDER

ALEXANDER ANTONIO ECHAVARRIA JARAMILLO
Representante Legal

Daniela Otálvaro Z.
DANIELA OTÁLVARO ZABALA
Supervisora

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Valentina Vallejo Hincapié Apoyo técnico Luz Edilma Rodríguez Zapata Apoyo financiero Juan Felipe Hernández Apoyo ambiental Sara Escobar Giraldo Apoyo jurídico OAC	Sofía Contreras Rojas Apoyo Jurídico OAJ	Iván Darío Zuluaga Pimienta Jefe Oficina Asesora Jurídica

INDER

NIT 800194096-0

Fecha de Emisión		
Dia	Mes	Año
19	2	2025

AÑO GRAVABLE
C-6700038851-24

CERTIFICADO DE IMPUESTOS
CONTRATO 6700038851-24

Ciuda donde se practicó la retencion y se consigno la retencion Medellin		
Agente Retenedor INDER		NIT o C.C. 800194096-0
Direccion Agente Retenedor CL 47D No. 75-276	Municipio MEDELLIN	Departamento ANTIOQUIA
Nombre de la persona Nat./Jur.a quien se le practico la retencion **LIGA DE TENIS DE MESA DE ANTIOQUIA** CR 70 49 B 15 MEDELLIN		NIT o C.C. 8909062456

Concepto Sujeto a Retencion	Base Retencion	Valor Retenido
Retencion Servicos Generales 4%	10.000.000	400.000

Nota Aclaratotia: En atención a la ejecución del contrato -6700038851-24, se generaron los pagos completos de impuestos, tasas, contribuciones y estampillas a que hubiere lugar

Agente Retenedor
Sin firma

María Luisa Sanz H.

Según art.10 decreto 836/91